

9 de agosto de 2022

Español

Original: inglés*

30ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

Ciudad de Guatemala, 4 a 7 de octubre de 2022

Tema 4 del programa provisional**

Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

Nota de la Secretaría

1. En la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Lima del 7 al 11 de octubre de 2019, se aprobó una serie de recomendaciones tras el examen en grupos de trabajo de los temas que se señalan a continuación.
2. Conforme a la práctica establecida, el 6 de junio de 2022 se envió a los Gobiernos un cuestionario sobre la aplicación de esas recomendaciones, junto con información relativa a la 30ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe. El plazo para responder venció el 13 de julio de 2022.
3. En el presente documento se resume la información presentada por los Gobiernos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en respuesta a ese cuestionario.
4. Al 8 de agosto de 2022 se habían recibido respuestas de los Gobiernos de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de). Esas respuestas se resumen en el presente documento.

* Disponible únicamente en español, francés e inglés, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

** [UNODC/HONLAC/30/1](#).



Cuestión 1. Actuación policial guiada por la inteligencia basada en la recopilación, el cotejo, el análisis y el intercambio de inteligencia criminal a nivel nacional, regional e internacional

Recomendación 1

Se alienta a los Gobiernos a que elaboren o actualicen materiales e instrumentos de capacitación sobre el análisis de inteligencia criminal, y se alienta también a los Gobiernos, y en particular a las instituciones especializadas de capacitación y educación para el cumplimiento de la ley, a que impartan capacitación en esa esfera periódicamente. Los programas de capacitación podrían estar dirigidos a destinatarios de diversos niveles, a saber, a personal directivo, a agentes del orden que trabajan en primera línea y a analistas de información de inteligencia.

5. En el Estado Plurinacional de Bolivia, el Centro Internacional de Especialización en Inteligencia e Investigación Policial Antinarcoóticos entró en pleno funcionamiento en 2022. Ofrece formación a los agentes de policía en materia de recopilación, tratamiento y análisis de datos e información.

6. La Escuela Antidrogas de Colombia imparte cursos de diplomatura, entre otras materias, en información de inteligencia estratégica para la lucha contra los estupefacientes. Los programas académicos se ofrecen en la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia de la Policía Nacional de Colombia y la Escuela Regional de la Comunidad Americana de Inteligencia Antidrogas (ERCAIAD).

7. En Costa Rica se han llevado a cabo actividades de formación con la Comunidad Policial de las Américas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Escuela Iberoamericana de Policía, así como en colaboración con los Estados Unidos de América, Colombia y Costa Rica, entre otros. Esas actividades de formación se han centrado en el análisis de inteligencia, el análisis estratégico y el análisis de operaciones. En la Escuela Judicial se impartió un módulo sobre inteligencia policial a 200 funcionarios en 11 cursos (2020-2022).

8. En El Salvador, la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil cuenta con un plan de capacitación permanente que abarca temas relacionados con la inteligencia criminal dirigido al personal que trabaja en la esfera del análisis e incluyó al personal con funciones de investigación y operaciones especiales. En 2021 se organizaron 51 actividades de formación para 247 funcionarios.

9. En Francia, la información de inteligencia criminal se recoge, se coteja, se analiza y se transmite a nivel nacional, regional e internacional, entre otros, por medio del Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes (MAOC-N) y una serie de oficinas de enlace de Francia ubicadas, por ejemplo, en el Caribe. La formación impartida difiere según las funciones y los niveles concretos del puesto. Todos los funcionarios de aduanas también reciben formación periódica en materia de análisis de información de inteligencia.

10. En Guatemala, la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil preparó un curso de especialización avanzada en análisis criminal, con el apoyo de la UNODC.

11. En el período 2021-2022, los funcionarios de la Unidad de Aduanas Antidrogas de Guyana y de la Fuerza Policial del país participaron en unos 22 cursos, entre los que figuran un curso de capacitación internacional sobre análisis básico para la recopilación de información de inteligencia (El Salvador) y otras actividades nacionales de capacitación ofrecidas por el Ministerio del Interior.

12. En Honduras, se fomenta la capacitación permanente de todo el personal policial con el apoyo de las escuelas de policía y de otros organismos nacionales o extranjeros que participan en la aplicación de la ley y el enjuiciamiento penal.

13. En México, de acuerdo con los registros que lleva la Fiscalía General de la República (concretamente, el Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial), en los últimos tres años se han impartido 47 actividades de formación relacionadas con el análisis de la información e inteligencia digital, la ciberdelincuencia y las redes sociales y sus efectos. El Instituto Nacional de Ciencias Penales es el órgano dependiente de la Fiscalía General de la República encargado de impartir enseñanza superior y formación técnica y profesional, realizar investigaciones académicas, científicas y tecnológicas y contribuir a la formulación de políticas públicas en materia de justicia penal y seguridad pública.

14. En Nicaragua, el Instituto de Estudios Superiores de la Academia de Policía Walter Mendoza Martínez lleva a cabo programas anuales de capacitación dirigido al personal nuevo y de plantilla especializado en la investigación de delitos de tráfico de drogas, tanto para personal directivo como para agentes de primera línea.

15. En el Perú, la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior llevó a cabo 29 actividades de capacitación en diferentes esferas e instituciones en el período comprendido entre 2020 y junio de 2021, en las que participaron 418 funcionarios. La Policía Nacional, mediante las escuelas de sus correspondientes direcciones especializadas, impartió un curso de formación en materia de información de inteligencia e investigación a las unidades especializadas en tráfico de drogas y delitos conexos.

16. En los últimos años, Portugal ha impartido formación especializada y continua a los profesionales sobre recopilación, análisis y tratamiento de información penal a fin de prevenir y combatir el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero asociado.

17. En España, de conformidad con la política nacional de formación, se imparten actividades presenciales y en línea dirigidas a los jefes de unidad y al personal técnico sobre distintos temas relacionados con las drogas, entre los que figura la información de inteligencia. Se han mejorado las bases de datos nacionales con miras a recopilar información estratégica.

18. En la República Bolivariana de Venezuela, en 2021 el Centro de Estudios Avanzados sobre Drogas llevó a cabo 50 actividades de formación sobre la oferta y la demanda de drogas dirigidas a 2.600 personas de diversos organismos del sector público, grupos dedicados a la seguridad civil e instituciones del sistema de salud pública.

Recomendación 2

Los Gobiernos deberían adoptar periódicamente las medidas necesarias para apoyar iniciativas de fomento de la confianza entre las fuerzas del orden en los planos nacional, regional e internacional, a fin de facilitar el intercambio de información de inteligencia criminal que resulte suficiente para actuar.

19. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico estableció canales de comunicación con sus homólogos a nivel regional e internacional a fin de intercambiar información e inteligencia. La Dirección General participa activamente en la aplicación de tratados bilaterales y regionales.

20. En Colombia el intercambio de información de inteligencia en materia penal está relacionado principalmente con el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Existen relaciones interinstitucionales sólidas con otros países, y las operaciones conjuntas han dado buenos resultados. Es preciso mejorar los canales de comunicación interinstitucional y los mecanismos de intercambio de retroinformación y enseñanzas extraídas.

21. En Costa Rica, las fuerzas policiales adscritas al Ministerio de Seguridad Pública llevan a cabo periódicamente operaciones conjuntas con los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley que participan en la lucha contra la delincuencia.

A nivel regional, la información se transmite a través de la Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial, las subcomisiones técnicas de INTERPOL y la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia.

22. En 2021, la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil de El Salvador envió 86 solicitudes a sus homólogos sobre información relacionada con las drogas; hasta la fecha, se han presentado 47 solicitudes en 2022. En 2021, El Salvador respondió a seis solicitudes, y de momento ha respondido a una solicitud en 2022. El Salvador participa en el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART).

23. La Oficina francesa de Lucha contra la droga (OFAST), creada el 1 de enero de 2020, reúne a policías, gendarmes, funcionarios de aduanas y fiscales y jueces en un solo organismo. También se creó una red europea aduanera de puntos focales. La Misión Nacional para la Fiscalización de Precursores (MNCPC) trabaja en estrecha colaboración con la Dirección Nacional de Inteligencia e Investigaciones Aduaneras y la OFAST. En 2021 la MNCPC llevó a cabo una investigación que permitió a la policía dismantelar un laboratorio clandestino en Montpellier.

24. En Guatemala, se ha intercambiado información de inteligencia en materia penal entre varios organismos nacionales, así como con distintos organismos de inteligencia internacionales. La Fiscalía General del Estado ha concertado un acuerdo para crear un centro interinstitucional de lucha contra las drogas en Guatemala. Se ha celebrado un acuerdo internacional entre Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala y México que ha permitido intercambiar información de inteligencia y mejorar la coordinación operacional, y ha culminado con la Operación Arpón de Neptuno. La primera reunión regional de fiscales especializados en delitos relacionados con las drogas, celebrada en noviembre de 2019, congregó a fiscales de nueve países. En junio de 2020, se celebró una reunión virtual de seguimiento.

25. En Guyana, los organismos encargados de hacer cumplir la ley llevan a cabo programas de extensión comunitarios y han emprendido iniciativas de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales para recuperar la confianza de la sociedad. A nivel internacional, varios ministerios que se ocupan de la oferta y la demanda de drogas han participado en conferencias y seminarios regionales e internacionales.

26. Honduras promueve la cooperación a diferentes niveles a fin de obtener mejores datos y resultados en materia de información de inteligencia mediante el trabajo conjunto.

27. En México, la Fiscalía General de la República participa activamente en la Red Iberoamericana de Fiscales Antidrogas de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

28. Por medio de distintas instancias interinstitucionales e internacionales, Nicaragua ha desplegado iniciativas destinadas a fortalecer la cooperación y la coordinación para mejorar el intercambio de información.

29. En el Perú, la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior mantiene un continuo intercambio de información con organismos de inteligencia de México, el Brasil y Colombia, entre otros países. Las divisiones responsables intercambian información periódicamente con el sistema nacional de inteligencia y con otros organismos nacionales e internacionales. Además, la Policía Nacional ha firmado tratados y acuerdos internacionales con varios países de la región en materia de intercambio de información, investigaciones paralelas, intercambio de experiencias y evaluación de tendencias y riesgos.

30. En Portugal, se han tomado medidas para reforzar la cooperación entre las entidades del sector público nacional y facilitar el intercambio de información entre ellas y con el sector privado. La Policía Judicial ha apoyado iniciativas de intercambio de información a nivel internacional.

31. En España, se celebran reuniones periódicas entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a nivel local, autonómico y nacional para fomentar el intercambio de información. A nivel internacional, existe un intercambio continuo de información de inteligencia penal de forma bilateral y por medio de plataformas multilaterales como INTERPOL, la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT), la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y la red de cooperación del mecanismo de Solicitud de Información Complementaria en el Puesto Fronterizo de Entrada (SIRENE), así como la UNODC, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

32. En la República Bolivariana de Venezuela se celebraron reuniones bilaterales con varios países para el intercambio de información de inteligencia con resultados positivos.

Recomendación 3

Los Gobiernos deberían respaldar la labor de los organismos encargados de hacer cumplir la ley destinada a aumentar la capacidad de analizar información de inteligencia criminal y promover y practicar actuaciones policiales basadas en información de inteligencia.

33. En el Estado Plurinacional de Bolivia, los miembros del Centro de Coordinación de Operaciones Antinarcoóticos participaron en el primer taller nacional sobre información de inteligencia, como facilitadores y como alumnos. El taller ofreció la oportunidad de impartir formación en materia de análisis de inteligencia criminal a fin de promover una actuación policial basada en la información de inteligencia. Asimismo, se han aprobado una serie de manuales y protocolos para mejorar las investigaciones y el análisis de la información de inteligencia criminal.

34. Colombia ha incorporado al Código de Procedimiento Penal, Ley 600 de 2000, técnicas de investigación especializadas, entre las que figuran las operaciones policiales encubiertas y las entregas vigiladas (véase la recomendación 5). Por otro lado, la labor de las fuerzas de seguridad se apoya en los mecanismos de cooperación de ámbito mundial, en los organismos internacionales y en una mayor cooperación táctica con organismos como Europol e INTERPOL y con los países afectados por la producción y el tráfico de drogas.

35. En Costa Rica se está implantando un modelo de gestión y administración policial basado en información de inteligencia y en datos empíricos, que cuenta con la certificación de cumplimiento de la norma internacional ISO 9001:2015 para sistemas de gestión de la calidad. Además, se ha reforzado el análisis de información de inteligencia mediante la contratación de personal especializado y la adopción de medios tecnológicos. También se ha recibido apoyo internacional para desarrollar la labor de inteligencia.

36. La División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil de El Salvador está diseñando, ideando, definiendo y presupuestando un centro de vigilancia para mejorar el uso de la información de inteligencia.

37. En Francia, la OFAST cuenta con una unidad central de inteligencia en Nanterre, así como con 13 oficinas regionales y 11 locales. La información se transmite por conducto de las 104 unidades de inteligencia operacional antidroga (CROSS), que actúan como intermediarias de la OFAST a nivel local. La red de agregados de aduanas también se ha reforzado y ha cosechado frutos en la desarticulación de redes delictivas.

38. En Guatemala, la Subdirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil analiza e interpreta la información con el fin de generar productos de inteligencia. Los productos de inteligencia y la investigación sobre el terreno guían a la Fiscalía y permiten encauzar el rumbo de la investigación.

39. El Gobierno de Guyana ha brindado oportunidades a los agentes para que participen en cursos de formación internacionales y locales en materia de actuación policial basada en la información de inteligencia, actuación policial orientada a la comunidad y operaciones de inteligencia.
40. Honduras ha elaborado manuales y reglamentos para garantizar la integridad de los agentes y la información.
41. En México, de conformidad con la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se estableció un sistema para la gestión de información de utilidad en las investigaciones, en las labores de inteligencia y en la elaboración de estrategias tácticas y operativas, entre otras cosas.
42. Nicaragua ha creado varios sistemas de tratamiento y automatización de información para la recopilación y el tratamiento de información que ayudan a analizar y producir información de inteligencia a fin de facilitar las actuaciones policiales basadas en esa información.
43. En el Perú, entre diciembre de 2020 y junio de 2022, los funcionarios de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, en coordinación con las instituciones de las diferentes regiones del Perú, llevaron a cabo cinco operaciones de lucha contra el tráfico de drogas, que permitieron desarticular varias organizaciones de tráfico de drogas. Además, a partir de distintas informaciones y de información de inteligencia, la Dirección General, en colaboración con otros organismos de investigación nacionales y locales, así como con la policía y las autoridades aduaneras belgas, se incautó de 224,14 kg de clorhidrato de cocaína en el puerto de Amberes (Bélgica). También se detuvo a una persona por tráfico de drogas y asesinato en una operación conjunta de la Dirección General, INTERPOL e investigadores ecuatorianos.
44. Portugal ofrece una formación continua y especializada a distintos profesionales en materia de recopilación, análisis y tratamiento de información criminal para prevenir y combatir el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero conexas.
45. En España, las unidades de inteligencia criminal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado elaboran informes de estrategia y operaciones que aportan información a los grupos de operaciones especiales.
46. En la República Bolivariana de Venezuela, la Superintendencia Nacional Antidrogas (SUNAD) ha creado una base de datos que utiliza para generar información de inteligencia para la lucha contra las drogas, que interpreta y distribuye a los distintos órganos de seguridad del Estado encargados de combatir el tráfico de drogas el Ministerio Público. Ese proceso fue decisivo a la hora de llevar a cabo detenciones, incautaciones de drogas ilícitas y el decomiso de activos y bienes relacionados con el tráfico de drogas.

Cuestión 2. Comprensión del modus operandi y las actividades de los grupos delictivos organizados que se dedican al tráfico de drogas

Recomendación 4

Los Gobiernos deberían desarrollar y seguir fortaleciendo la capacidad de sus autoridades competentes para realizar interceptaciones, investigaciones y enjuiciamientos en casos importantes de tráfico ilícito multinacional de drogas, con el fin de inutilizar los canales de tráfico de drogas y dismantlar los grupos delictivos involucrados.

47. El 4 de julio de 2022, el Centro de Entrenamiento Internacional Antinarcóticos llevó a cabo en el Estado Plurinacional de Bolivia un curso de formación de lucha contra las drogas dirigido a jueces y fiscales cuyo trabajo está relacionado con la interceptación de drogas.
48. En Colombia, las operaciones conjuntas y la asistencia judicial recíproca han sido de vital importancia. Cabe destacar la captura de objetivos de alto valor y la aprehensión

de líderes, entre los que destaca la del jefe del Clan del Golfo en octubre de 2021, así como las detenciones de otros miembros del mismo grupo delictivo realizadas en Panamá. No obstante, es preciso aumentar la cooperación internacional para respaldar operaciones de carácter transnacional.

49. Costa Rica ha promulgado la Ley contra la Delincuencia Organizada (Ley N° 8754). Además, mediante la Ley N° 9481 se ha creado una jurisdicción especializada encargada de investigar y perseguir la delincuencia organizada, incluido el tráfico internacional de drogas, y se ha previsto la creación de la plataforma de información policial. En los últimos años, Costa Rica ha estado entre los países de la región que han incautado las mayores cantidades de drogas (cannabis y cocaína), lo que en gran medida es atribuible al intercambio de información (de inteligencia) con países como Colombia, el Ecuador, Panamá y los Estados Unidos.

50. En El Salvador, la Policía Nacional Civil ha desplegado la División de Policía Costera con el fin de reforzar la interceptación de envíos en las zonas costeras. En 2021 se incautaron 13 lotes de cocaína (10.836 kg) y 50 personas se enfrentan actualmente a procesos judiciales. Se dismantelaron 15 grupos delictivos nacionales vinculados al tráfico internacional de drogas y se procesó a 129 traficantes e individuos asociados.

51. En Francia, la OFAST aglutina a los representantes de los distintos organismos que intervienen en la lucha contra las drogas (policía, aduanas y gendarmería) y organiza cursos de formación técnica y operacional. La OFAST evalúa anualmente el grado de amenaza que representa para Francia el tráfico de drogas y las actividades conexas.

52. En Guatemala, la Policía Nacional Civil cuenta con planes de acción y movilización para grupos especiales de respuesta rápida y ha puesto en marcha planes de localización y destrucción de pistas de aterrizaje ilegales. El Ministerio Público promueve la capacitación continua de los fiscales en materia investigativa y judicial.

53. Alrededor de 60 funcionarios de la Unidad Antinarcoóticos de Aduanas de Guyana, la Guardia Costera y la Policía asistieron a sesiones de formación sobre interceptación, investigación y persecución del tráfico internacional de drogas. La unidad de formación marítima conjunta del SEACOP-V sobre embarcaciones de rastreo reforzó las competencias de los funcionarios en materia de información de inteligencia marítima y control fluvial, entre otras cosas.

54. En Honduras, los avances tecnológicos permitieron realizar investigaciones rápidas y se estableció un marco de vigilancia entre países vecinos.

55. En México, la Fiscalía General de la República, por medio de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de la Delincuencia Organizada, está facultada para realizar intervenciones e investigaciones.

56. Nicaragua ha adoptado una política nacional que agrupa a todas las instituciones nacionales pertinentes y que tiene como objetivo impedir o desviar el flujo de drogas que los traficantes pretenden transportar por el territorio del país e impedir cualquier intento de las organizaciones internacionales de delincuencia organizada de establecer una base en Nicaragua. Atendiendo a esta política, los organismos encargados de hacer cumplir la ley llevan a cabo operaciones de interceptación, investigaciones y enjuiciamiento penal.

57. En el Perú, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) es la autoridad responsable de fortalecer la capacidad de los organismos encargados de la investigación y resolución de los casos de tráfico de drogas, así como de la desarticulación de las organizaciones delictivas y de la correspondiente cooperación nacional e internacional. En 2022, la Policía Nacional creó el Instituto Nacional de Investigación Criminal, un instituto de formación policial.

58. Portugal ha fortalecido la capacidad de los organismos nacionales competentes para detectar, interceptar e investigar los casos relevantes de tráfico internacional de drogas.

59. Recientemente, el Gobierno de España ha destinado más recursos a mejorar la actuación policial. Existe un plan especial de seguridad en la comarca del Campo de Gibraltar para hacer frente a los problemas especiales de esa zona. Se han obtenido resultados positivos en relación con el tráfico de resina de cannabis procedente de Marruecos.

60. En la República Bolivariana de Venezuela, la SUNAD lleva a cabo estudios de base científica sobre las tendencias observadas a nivel nacional en materia de drogas mediante el análisis de los informes recibidos de las unidades militares y los cuerpos policiales, lo que ha permitido centrar su labor y mejorar su eficacia.

Recomendación 5

Los Gobiernos deberían alentar a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley a que utilicen técnicas especiales de investigación como, por ejemplo, las entregas vigiladas, la infiltración y otras operaciones encubiertas, para identificar a los principales grupos dedicados al tráfico ilícito de drogas y las principales cadenas de suministro de drogas, descubrir los flujos financieros conexos y adoptar las contramedidas necesarias.

61. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley N° 913 autoriza la intervención de las telecomunicaciones y las entregas vigiladas, pero no la infiltración u otras operaciones encubiertas. Esa cuestión debería examinarse más a fondo con vistas a actualizar la presente legislación. En abril de 2022, el Estado Plurinacional de Bolivia intercambió experiencias sobre técnicas especiales de investigación del tráfico de drogas en el marco de una investigación con las autoridades del Perú. Está prevista la celebración de reuniones similares con las autoridades de la Argentina y el Paraguay.

62. En Colombia, las técnicas especiales de investigación se utilizan desde la promulgación en el país de la Ley aprobatoria de la Convención de 1988. Los artículos 15 y 16 de la Ley 1908 de 2018 facultan al agente encubierto virtual para “intercambiar o enviar archivos ilícitos por razón de su contenido y analizar los resultados de los algoritmos aplicados para la identificación de dichos archivos ilícitos (véase también la recomendación 2). Se han creado unidades especiales de investigación para la detección de los flujos financieros de los grupos delictivos, la investigación penal del blanqueo de dinero y el decomiso sin condena. Los investigadores de asuntos penales han recibido formación adicional en el uso de técnicas especializadas.

63. En Costa Rica, por medio de la autoridad central designada en virtud de los tratados internacionales que prevén el uso de esas técnicas de investigación, tales técnicas se utilizan con frecuencia, al igual que los mecanismos de cooperación judicial internacional que se requieren para su aplicación.

64. La Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas de El Salvador, promulgada mediante el Decreto Ley N° 153, prevé el uso de técnicas especiales de investigación como las compras controladas (art. 58), las entregas vigiladas (art. 59) y los colaboradores (art. 60). Actualmente, se está trabajando en la actualización de la Ley con el fin de mejorar la aplicación y supervisión de esas técnicas, con la ayuda de la UNODC.

65. Francia utiliza constantemente técnicas especiales de investigación (entregas vigiladas, operaciones de infiltración, etc.) y también lleva a cabo investigaciones financieras. En la región de América Latina y el Caribe, se han celebrado numerosas actividades de formación sobre esos temas destinadas a los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

66. En Guatemala, la Ley contra la Delincuencia Organizada prevé operaciones encubiertas, entregas vigiladas y la interceptación de conversaciones telefónicas y otras comunicaciones. Desde 2009 se han llevado a cabo con buenos resultados investigaciones mediante la interceptación de conversaciones telefónicas. Se ha celebrado un acuerdo de cooperación interinstitucional entre la fiscalía y el Ministerio del Interior sobre la aplicación de técnicas especiales de investigación. Se ha creado una sección de vigilancia y seguimiento en la Policía Nacional Civil.

67. El Gobierno de Guyana ha reforzado el organismo nacional encargado de hacer cumplir la ley y ha aumentado el nivel de las operaciones encubiertas. Ello ha dado lugar a la detención y el enjuiciamiento de miembros de organizaciones de tráfico de drogas.
68. Honduras ha señalado que se necesita formación y apoyo legal en esa esfera.
69. En México, la Ley de la Fiscalía General de la República, en su artículo 19, prevé “emitir los protocolos que regulen las técnicas de investigación, de entrega vigilada y las operaciones encubiertas”, así como la infiltración, los actos de entrega vigilada y las operaciones encubiertas. La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en su capítulo segundo, sobre las técnicas especiales de investigación, establece que los agentes del Ministerio Público podrán aplicar este tipo de técnicas al investigar los delitos tipificados en la Ley. Esos instrumentos se han utilizado con buenos resultados.
70. En Nicaragua, la Ley N° 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados establece mecanismos para el uso de técnicas especiales de investigación.
71. En el Perú, la Dirección Antidrogas cuenta con diferentes grupos operativos que aplican técnicas especiales de investigación, como la entrega vigilada, las operaciones encubiertas y especiales y la interceptación y vigilancia del correo y las comunicaciones. El Ministerio Público, en particular el Fiscal Antidrogas, coordina esas operaciones con la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica.
72. Desde hace muchos años, la policía judicial de Portugal utiliza diversas técnicas especiales de investigación penal.
73. En España, las unidades de lucha contra el crimen organizado de la policía judicial utilizan esas técnicas de investigación periódicamente. Recientemente, se ha hecho un mayor uso de los agentes encubiertos en línea en la lucha contra la ciberdelincuencia.
74. En la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada (Gaceta Oficial N° 39.912 de 30 de abril de 2012), se han realizado investigaciones especiales que han dado lugar a varias detenciones y enjuiciamientos.

Recomendación 6

Los Gobiernos deben velar por mantener un intercambio de información de manera habitual con sus homólogos sobre los modus operandi, los métodos de ocultación, las rutas de tráfico, los grupos delictivos y sus miembros, así como sobre las mejores prácticas y las medidas eficaces para combatir el tráfico ilícito de drogas.

75. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico de Bolivia ha abierto más de 500 canales de comunicación con otros países para el intercambio periódico de este tipo de información. Desde principios de 2022, ha celebrado más de 10 reuniones virtuales con sus homólogos, la mayoría de ellos de la región. La Dirección General intercambia información periódicamente por medio del Centro Regional de Inteligencia Antinarcóticos y ha designado puntos focales para varios países.
76. En Colombia se ha fortalecido la colaboración con diversas autoridades policiales nacionales e internacionales, como Europol, la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL) y la EMPACT. La Policía Nacional recopila información en su Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo. A través de mecanismos de cooperación establecidos como AMERIPOL, EUROPOL e INTERPOL, la Policía Nacional puede llevar a cabo operaciones conjuntas.
77. En Costa Rica se intercambia información y, al mismo tiempo, se intensifica la formación del personal en reuniones bilaterales y multilaterales. Se hace un uso adecuado y periódico de la cooperación internacional oficiosa. Los organismos multilaterales, como AMERIPOL, cuentan con subcomisiones especializadas en

determinados tipos de delitos para examinar, por ejemplo, los *modus operandi* y las rutas. También se llevan a cabo operaciones conjuntas.

78. La Policía Nacional Civil de El Salvador ha establecido canales de intercambio de información con sus homólogos sobre los *modus operandi*, los métodos de ocultación, las rutas de tráfico y los grupos delictivos. Además, se intercambia información entre la Subcomisión contra el Tráfico de Drogas y el Sistema Cooperativo de Integración de Información Situacional del Comando Sur de los Estados Unidos.

79. Francia intercambia información periódicamente con sus asociados de América Latina y el Caribe en el marco de encuentros bilaterales y multilaterales, como el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD), la Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial Sur (JIATFS), las oficinas centrales nacionales de INTERPOL en América Latina, Europol y el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas (MAOC-N), con sede en Lisboa, así como mediante intercambios en el marco del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado Europa-América Latina (Programa EL PAcCTO).

80. En la actualidad, Guatemala comparte esa información por medio de una serie de autoridades nacionales, así como de contactos en organismos internacionales de inteligencia.

81. Guyana comparte información y colabora periódicamente con sus asociados regionales e internacionales mediante el intercambio de información e inteligencia, así como a través de conferencias y visitas periódicas de intercambio. La Unidad Antidrogas Aduanera y la policía de Guyana han firmado memorandos de entendimiento con sus asociados en Brasil, la Comunidad del Caribe y otros asociados.

82. Honduras subrayó la necesidad de establecer una estrategia y una serie de prioridades para los programas conexos, así como de mejorar la formación.

83. La posición internacional de México está en consonancia con el principio de la responsabilidad común y compartida. En consecuencia, la Fiscalía General de la República afirma su compromiso internacional de abordar y combatir eficazmente el problema mundial de las drogas.

84. La Policía Nacional de Nicaragua mantiene un fluido intercambio de información con unidades especializadas en la lucha contra las drogas y con organismos internacionales especializados, como la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia y de INTERPOL, AMERIPOL y la UNODC.

85. En el Perú, la Dirección Antidrogas coordina y tiene acuerdos de cooperación con varios países de la región, que permiten realizar operaciones conjuntas. Ello ha dado resultados positivos con Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia y el Ecuador. El Perú también participa en equipos binacionales, lo que ha afianzado la confianza y ha hecho posible, por ejemplo, las entregas vigiladas conjuntas en 2021 con el Brasil y Colombia.

86. Portugal intercambia periódicamente este tipo de información con sus homólogos internacionales.

87. España participa en foros e iniciativas internacionales para el intercambio de ese tipo de información. Cada año se presenta información actualizada sobre la situación del tráfico de drogas en España a diferentes organismos internacionales, incluso mediante la participación en reuniones en el marco del COPOLAD o de proyectos de la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

88. En la República Bolivariana de Venezuela, la SUNAD ha establecido un sistema de intercambio de información de inteligencia con Francia, los Países Bajos, Alemania, España, México, Italia y la Federación de Rusia. Esos intercambios de información han servido de apoyo a las operaciones de lucha contra los estupefacientes, lo que ha

permitido dismantelar con éxito organizaciones que trafican con sustancias ilícitas, así como alertar con antelación sobre posibles operaciones de tráfico.

Cuestión 3: Aumento de la capacidad de los países de detectar nuevas amenazas relacionadas con las drogas mediante sistemas de alerta temprana

Recomendación 7

Los Gobiernos deberían seguir alentando el desarrollo de sus sistemas de alerta temprana respecto de nuevas drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas.

89. La Argentina ha seguido manteniendo y mejorando su sistema integrado de alerta temprana. Se ha implantado una nueva estructura de coordinación entre el organismo encargado de las políticas contra las drogas, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y el Ministerio de Seguridad, que incluye a la sociedad civil. Actualmente, SEDRONAR está mejorando, entre otras cosas, la recogida sistemática de toda la información extraída de los nodos.

90. El Estado Plurinacional de Bolivia está llevando a cabo un análisis con el fin de incluir nuevos precursores en las listas de sustancias sometidas a fiscalización a nivel nacional, ya que la legislación del país no prevé la adopción de medidas inmediatas con respecto a nuevos precursores o drogas emergentes. El Centro de Investigación Técnico-Científica en Toxicología y Sustancias Controladas participa como laboratorio acreditado por la UNODC en la emisión de alertas tempranas. Es necesario aumentar la capacidad de alerta temprana a nivel operacional (equipos portátiles).

91. El sistema de alerta temprana de Colombia se basa en una red de intercambio de información interinstitucional (salud, fiscalización e interceptación). Ese sistema permite detectar las remesas de drogas y sustancias emergentes, evalúa los riesgos asociados al consumo, la producción y el tráfico y emite alertas destinadas a las poblaciones afectadas.

92. Costa Rica cuenta con mecanismos de coordinación operacional que permiten a los organismos encargados de hacer cumplir la ley intercambiar información de inteligencia sobre nuevas drogas y nuevas formas de tráfico de drogas. En Costa Rica, es el Laboratorio de Ciencias Forenses quien se encarga de la detección. Posteriormente, los resultados se mantienen en los registros, si bien es necesario establecer un mecanismo para su comparación sistemática en el futuro.

93. En el período 2020-2021, El Salvador puso en marcha un sistema de alerta temprana con el apoyo del programa global SMART de la UNODC, sobre la base de una guía emitida en 2020 en el marco de la segunda fase del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea sobre Políticas de Drogas (COPOLAD II).

94. El 25 de mayo de 2022, el Observatorio Francés de las Drogas y las Toxicomanías alertó al Sistema de Alerta Rápida sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas de la Unión Europea acerca de la detección de la presencia, por primera vez en Francia y en Europa, de MEAI (5-metoxi-2-aminoindano, o 5-MeO-AI). Las instituciones francesas también son miembros de la Red Europea de Institutos de Ciencias Forenses (ENFSI) y reciben y difunden las notificaciones emitidas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). El Servicio de Aduanas de Francia participa plenamente en el sistema de alerta establecido por la legislación europea.

95. Guatemala colabora con varias organizaciones internacionales -entre ellas la UNODC (a través del Programa Global SMART) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)- en el establecimiento de un sistema de alerta temprana en Guatemala.

96. El Ministerio de Salud Pública de Guyana tiene varios departamentos con funciones relacionadas con la reducción de la demanda, que han estado desempeñando un papel importante en los sistemas de vigilancia y los sistemas de alerta temprana respecto de nuevas drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas.

97. En Honduras, se imparte formación sobre nuevas sustancias mediante técnicas de medicina forense en la unidad de química y toxicología.
98. En México, la Fiscalía General de la República participa en el Proyecto Ion de la Junta de Fiscalización Internacional de Estupefacientes y utiliza el Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS) para la vigilancia de nuevas drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas. La Agencia Nacional de Aduanas de México emite alertas tempranas.
99. En el Perú, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional cuenta con información sobre la prevalencia de todo tipo de drogas y sobre la emisión de alertas tempranas a otras autoridades; sin embargo, la legislación nacional no prevé un sistema de alerta temprana. Por ello, la Policía Nacional coordina actuaciones conjuntas en materia de prevención y nuevas sustancias psicoactivas con la Fiscalía y la Dirección General de Medicamentos.
100. Portugal está representado en el Sistema de Alerta Temprana de la Unión Europea, que proporciona información sobre el estudio de las mediciones y permite un rápido intercambio sobre nuevas sustancias.
101. El Sistema de Alerta Temprana (SAT) de España se creó para la detección de nuevas sustancias, el intercambio de información al respecto, y la evaluación y respuesta ante la aparición de esas sustancias. Funciona a nivel nacional y en las Comunidades Autónomas. España también participa en el Proyecto Ion de la JIFE mediante la plataforma de comunicación segura IONICS.
102. En la República Bolivariana de Venezuela la UNODC ha puesto en marcha un proceso de apoyo técnico para reforzar la detección de nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes.

Recomendación 8

Los Gobiernos deberían seguir invirtiendo en capacitar a su personal técnico forense en la detección de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas.

103. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la división de formación de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico imparte periódicamente formación sobre el uso y manejo de las nuevas drogas emergentes. Se necesita apoyo internacional para impartir formación técnica forense y para garantizar el equipo y las normas de referencia necesarios.
104. En Colombia, el Ministerio de Justicia y del Derecho, como parte del sistema de alerta temprana, ofrece cursos especializados sobre temas nuevos relacionados con las drogas (curso en línea de 40 horas para químicos de laboratorio complementado con materiales de referencia certificados). Además, 23 jueces y 23 fiscales recibieron formación en técnicas y metodologías de investigación y enjuiciamiento conexas. Se celebraron ocho sesiones sobre drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas en diferentes regiones para más de 200 agentes de la Policía Nacional.
105. Costa Rica cuenta con un departamento especializado en el análisis forense de pruebas en la policía judicial, que cuenta con personal especializado altamente capacitado. Sin embargo, la capacitación en la detección de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas se ha limitado a la ofrecida por organizaciones internacionales.
106. En El Salvador, funcionarios de varias instituciones han participado en la formación ofrecida por el Programa Global SMART de la UNODC y la OEA. La UNODC donó analizadores de laboratorio de estupefacientes TruNarc e impartió formación a los destinatarios sobre el uso de esos dispositivos. La Policía Nacional Civil ha capacitado a varias personas en el análisis de sustancias sometidas a fiscalización, en el uso de nuevos equipos analíticos y en la validación de métodos para el análisis de cannabinoides y cocaína (en 2021 se realizaron ocho actividades de formación en las que participaron 74 personas).

107. En Francia, el personal pertinente recibe formación mediante la participación en talleres, como los organizados por la Conferencia de la Academia Europea de Ciencias Forenses y la UNODC. Se han creado redes de puntos focales en materia de análisis para garantizar un intercambio de información más eficaz entre los laboratorios forenses.

108. En Guatemala, la actual dirección del Instituto Nacional de Ciencias Forenses trata de garantizar la formación continua por medio de la Escuela de Estudios Forenses, así como de la cooperación internacional. El Jefe del Laboratorio de Sustancias Controladas participó en el Simposio Internacional de Directores de Laboratorios Forenses de Análisis de Drogas (Singapur, 2019) bajo los auspicios del Plan Colombo.

109. El Laboratorio de Ciencias Forenses de Guyana cuenta con el equipo necesario. No obstante, sigue siendo necesario impartir formación adicional en materia de detección de nuevas sustancias sicotrópicas y drogas sintéticas.

110. En Honduras, la formación se imparte por medio de organismos nacionales e internacionales.

111. En México, el programa de caracterización de drogas de la Fiscalía General de la República permite conocer los precursores y sustancias químicas esenciales que se utilizan en la producción de drogas sintéticas, así como las tendencias de su uso y los factores que contribuyen a conocer el mercado delictivo de las drogas, como la pureza, la concentración, la combinación de sustancias y los usos lícitos e ilícitos. Además, se han llevado a cabo diversas actividades de formación.

112. Nicaragua ofrece cursos de actualización sobre técnicas y tecnologías a los funcionarios que trabajan en los laboratorios forenses.

113. En el Perú, la creación de capacidad se organiza en el marco de la cooperación bilateral e internacional con la Policía Federal del Brasil y la UNODC, entre otros.

114. Portugal invierte continuamente en la formación de expertos forenses en el Laboratorio de Policía Científica de la Policía Judicial.

115. En España, la Guardia Civil participa actualmente en el proyecto europeo “White Snow”, liderado por Polonia, y en el proyecto “CHEMTEC”, liderado por los Países Bajos, que incluyen formación técnica sobre el tema. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado elaboran materiales técnicos que proporcionan orientaciones actualizadas sobre la investigación y el desmantelamiento de laboratorios de fabricación de drogas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas.

116. La República Bolivariana de Venezuela tiene previsto crear un centro de investigación científica, aunque todavía están pendientes los recursos financieros y humanos necesarios.

Recomendación 9

Los Gobiernos deben fortalecer la capacidad de los laboratorios forenses nacionales para detectar nuevas drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas, mediante la modernización de su equipo y su capacidad analítica.

117. En 2020, la Unión Europea proporcionó al Estado Plurinacional de Bolivia tres nuevos equipos tecnológicos: un instrumento de cromatografía de gases/espectrometría de masas, un espectrómetro de reflectancia total atenuada infrarroja y un cromatógrafo de gases de espacio libre. La Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico de Bolivia está fortaleciendo la capacidad de los laboratorios forenses nacionales en ese ámbito. Existe una importante necesidad de establecer laboratorios regionales de estupefacientes en los distintos departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

118. En 2021, Colombia mejoró sus equipos con espectrómetros portátiles Raman y de infrarrojos con transformada de Fourier (FTIR). También en 2021, se creó un laboratorio de química en la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. Se adquirió un cromatógrafo líquido de ultra alto rendimiento con espectrómetro de masas de tiempo

de vuelo cuadrupolar, un cromatógrafo de gases unido a un detector de masas de cuadrupolo simple, un cromatógrafo de gases con detector de ionización de llama, un espectrofotómetro UV-Vis y un espectrofotómetro FTIR.

119. Costa Rica solo cuenta con un laboratorio forense. Para garantizar que no se vea desbordado, las pruebas sobre el terreno las realizan los propios cuerpos de policía. Se ha mejorado la capacidad analítica mediante la adquisición de equipos, y el laboratorio está en contacto con otras entidades para la compra de materiales de referencia. En los últimos tres años, el Departamento de Ciencias Forenses ha obtenido la certificación internacional conforme a las normas de toxicología y balística (entre otras, la norma ISO 21043-2).

120. En El Salvador, el laboratorio correspondiente de la Policía Nacional Civil reforzó su capacidad de detección de sustancias de tipo anfetamínico, precursores y nuevas sustancias psicoactivas, y ha obtenido la acreditación de la norma ISO/IEC 17025:2017 para dos métodos de análisis.

121. Francia está modernizando y adquiriendo nuevos instrumentos de análisis (cromatografía de gases-espectrometría de masas, cromatografía de líquidos con espectrometría de masas en tándem e infrarrojos). En 2021, se adquirieron cinco dispositivos de cromatografía de gases de espacio libre con detección de ionización de llama (HS-GC-FID) y tres dispositivos de cromatografía de gases con detección de ionización de llama (GC-FID), así como dispositivos de detección portátiles.

122. En Guatemala, los laboratorios técnicos forenses cuentan con equipos especiales. Entre otros, se utilizan los dispositivos TruDefender y FirstDefender. Todavía no se han realizado investigaciones u operaciones encubiertas en la web profunda o la web oscura. Hace unos años, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses adquirió un cromatógrafo de gases para el Laboratorio de Sustancias Controladas. Es preciso seguir adquiriendo equipos especializados.

123. El Gobierno de Guyana ha proporcionado el equipo necesario a los laboratorios forenses para detectar drogas y sustancias psicoactivas emergentes. Sin embargo, se necesita más formación para facilitar el manejo de estas máquinas.

124. Honduras ha adquirido nuevas tecnologías (escáneres, rayos X y reactivos) y ha impartido la formación correspondiente.

125. México actualiza y refuerza continuamente las capacidades forenses para la detección de drogas a través de diversos programas, incluido el programa de caracterización de drogas de la Fiscalía General de la República. Se han llevado a cabo distintas actividades de formación, como un programa de formación anual y un curso de orientación inicial para agentes de policía.

126. Nicaragua cuenta con la capacidad técnica y tecnológica para detectar nuevas drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas en varias entidades y laboratorios relevantes.

127. En el Perú, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional ha reforzado sus equipos con alta tecnología para poder analizar las drogas incautadas. La Unión Europea apoya a las instituciones peruanas proporcionando equipos para el análisis de sustancias y sistemas de alerta temprana.

128. En España, los laboratorios se dotan de nuevos equipos en función de las necesidades de los laboratorios forenses y de la disponibilidad de fondos presupuestarios.

129. En la República Bolivariana de Venezuela, los laboratorios forenses atienden las necesidades del país en lo que respecta a la identificación de las drogas incautadas a efectos de las estadísticas nacionales.

Recomendación 10

Los Gobiernos deberían seguir estimulando la labor interinstitucional y de intercambio de información sobre las nuevas drogas y las nuevas sustancias psicoactivas, tanto a nivel nacional como internacional. También deberían reforzar la capacitación de sus organismos encargados de hacer cumplir la ley en materia de reconocimiento y detección de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, y proporcionarles equipo de detección y protección para la gestión de drogas sintéticas.

130. El Estado Plurinacional de Bolivia participa en el Proyecto Ion y el proyecto mundial Alianzas Operacionales contra la Distribución y la Venta Ilícitas de Opioides (proyecto OPIOIDS) de la JIFE. También participó en la Operación GAPZ (2021). En 2020 se impartió formación sobre el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS).

131. En Colombia, la estrategia sobre drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas incluye actuaciones destinadas a promover la definición de instrumentos técnicos y jurídicos que permitan mejorar el funcionamiento de la administración de justicia; también tiene por objeto fortalecer la red de instituciones con el fin de abordar la problemática de las drogas de síntesis, las drogas emergentes y las nuevas sustancias psicoactivas.

132. En Costa Rica, se ha intercambiado información mediante la Subcomisión Técnica Antinarcóticos de INTERPOL. No se dispone de equipos que permitan la detección sobre el terreno ni de equipos de protección personal para la manipulación de drogas sintéticas peligrosas, si bien se han emprendido iniciativas para obtener antídotos y organizar actividades de formación sobre su administración.

133. En El Salvador, se intercambia información con el Programa Global SMART de la UNODC y el Sistema de Alerta Temprana para las Américas de la OEA/CICAD. En el marco del Programa Global SMART de la UNODC, se han celebrado talleres y reuniones virtuales en materia de identificación de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas. Distintas instituciones relevantes también participaron en las reuniones virtuales regionales dirigidas por el Observatorio Interamericano sobre Drogas de la OEA/CICAD.

134. En Francia, los intercambios de información a nivel internacional se realizan en el marco de la ENFSI y el EMCDDA. Las autoridades competentes francesas utilizan detectores de infrarrojos portátiles y dispositivos Raman (NIRLab, Tactiscan, TruNarc). Los departamentos de policía tienen menos contacto con las nuevas sustancias que el servicio de aduanas. Se imparte formación periódica a los funcionarios de aduanas en materia de identificación de precursores. Por ejemplo, en 2021 se celebró un curso de formación conjunto dirigido a funcionarios de aduanas, la policía y la fiscalía.

135. Si bien en Guatemala no se han realizado incautaciones de nuevas sustancias psicoactivas, las alertas correspondientes y los avisos especiales difundidos por la JIFE se han transmitido a las instituciones nacionales pertinentes. Funcionarios de Guatemala han participado en operaciones de identificación de nuevas sustancias psicoactivas y en distintos talleres virtuales sobre drogas sintéticas, opioides y fentanilo.

136. En Guyana, en colaboración con la OEA y CICAD, los funcionarios reciben formación en materia de identificación de distintos tipos de drogas sintéticas emergentes mediante la Unidad de Reducción de la Demanda del Ministerio de Salud Pública. Las autoridades policiales rara vez se han encontrado con este tipo de drogas, mientras las drogas sintéticas suelen incautarse en cantidades extremadamente pequeñas.

137. Honduras indicó que la información se transmite por medio de operaciones interinstitucionales

138. México colabora con organismos internacionales en el intercambio de información y buenas prácticas internacionales. Se han establecido canales de comunicación con diversos actores del sector privado de la industria química por medio del Grupo Técnico

de Control de Drogas Sintéticas. Además, la Fiscalía General cuenta con un centro de formación y servicio profesional de carrera.

139. A nivel internacional, Nicaragua utiliza instrumentos y recursos facilitados por organizaciones internacionales especializadas como la JIFE, la UNODC, INTERPOL y la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia.

140. El Perú es un país productor de cocaína, por lo que el personal pertinente está muy especializado en su detección. En el país, se imparte formación y se lleva a cabo una labor de sensibilización sobre el reconocimiento de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas a través del equipo TruNarc. El Perú participa en los talleres del Observatorio Interamericano sobre Drogas de la CICAD y en las comisiones mixtas pertinentes.

141. Portugal ha fomentado el intercambio de información sobre nuevas sustancias psicoactivas a nivel nacional e internacional y ha proporcionado a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley formación especializada en materia de detección de nuevas sustancias psicoactivas y equipos de protección.

142. En España, el Sistema de Alerta Temprana (SAT) garantiza el intercambio de información sobre nuevas drogas y sustancias psicoactivas, y el país participa en varios proyectos internacionales de importancia.

143. En la República Bolivariana de Venezuela se llevaron a cabo sesiones de trabajo para elaborar contenidos de formación sobre nuevas sustancias psicoactivas en el Centro de Estudios Avanzados sobre Drogas.

Cuestión 4. Ampliación del alcance de los sistemas nacionales de vigilancia de cultivos ilícitos: experiencias y oportunidades

Recomendación 11

Los Gobiernos deberían establecer sistemas nacionales de vigilancia amplios que se basen en datos científicos, lo cual exige que los organismos nacionales se coordinen y realicen un análisis conjunto a nivel técnico, además de coordinación al más alto nivel político para garantizar que los resultados de ese análisis se tengan en cuenta al elaborar programas y políticas.

144. El Observatorio de Drogas de Colombia centraliza la información generada por los diferentes departamentos y realiza estudios e investigaciones sobre los diferentes aspectos de la cadena de valor de las drogas. El Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la UNODC genera datos empíricos técnicos y científicos sobre la dinámica de los cultivos ilícitos y el nivel de cultivos ilícitos en zonas de especial interés, y analiza cómo esta dinámica se correlaciona con fenómenos asociados como el desarrollo alternativo, los grupos armados y las condiciones ambientales, lo que permite generar información actualizada para las autoridades competentes con el fin de adecuar las políticas públicas, según convenga.

145. En Costa Rica, la plataforma de información de inteligencia policial recupera datos de diversas fuentes de información pública y privada que son pertinentes para las investigaciones judiciales y para el mantenimiento de la seguridad pública. Es preciso seguir promoviendo el uso de esta herramienta.

146. En El Salvador, la policía lleva a cabo análisis de georreferenciación de las zonas en las que se han incautado plantas. En El Salvador, hay pocas zonas dedicadas al cultivo de cannabis.

147. En Guatemala se aplican políticas, planes y estrategias desde las instituciones públicas para combatir el tráfico de drogas, que deben elaborarse a partir de datos científicos e información previamente analizada.

148. A fin de reducir los cultivos ilícitos, como el cannabis, Guyana está elaborando un marco que permitirá atajar y vigilar los cultivos ilícitos y centrarse en alternativas sostenibles.

149. En Honduras, el único sistema basado en datos científicos es la interceptación de las comunicaciones.

150. México colabora con la UNODC en un proyecto denominado “Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Territorio Mexicano”, cuyo objetivo es medir la productividad de las zonas dedicadas al cultivo y evaluar los efectos económicos y la oferta en el mercado, particularmente, en lo que respecta a la adormidera, la goma de opio, la goma de opio seca y la concentración de morfina en la goma de opio. Además, México ha concluido recientemente la ejecución de otro proyecto de la UNODC, titulado “Fortalecimiento del proceso de recolección de datos de actividades de erradicación de cultivos ilícitos”, cuyo objetivo era reforzar la capacidad del Gobierno de México para supervisar, recopilar y comunicar información sobre las actividades relacionadas con la erradicación de cultivos ilícitos a nivel nacional.

151. En Nicaragua no hay cultivos ilícitos importantes y el país no es productor de drogas.

152. En el Perú, el Ministerio del Interior cuenta con un sistema de vigilancia permanente de zonas dedicadas al cultivo ilícito, que trabaja en colaboración con las demás instituciones competentes en materia de fiscalización de drogas para vigilar las nuevas zonas y priorizar las operaciones de erradicación. Desde 2021, la DEVIDA aplica el “Pacto Social Ciudadano”, a través del cual las organizaciones locales se han comprometido a participar en la lucha contra la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas. El Pacto prioriza el desarrollo alternativo integral y sostenible.

153. En España, actualmente se está formulando un plan de acción de ámbito nacional para luchar contra la delincuencia asociada al cultivo, la producción y el tráfico de cannabis. El proyecto María de la Guardia Civil tiene por objeto detectar los cultivos ilícitos (principalmente de cannabis) mediante el uso de la inteligencia artificial. El proyecto colabora con las compañías eléctricas en la detección de niveles de consumo anómalos como medio para identificar esos cultivos.

154. En la República Bolivariana de Venezuela, la SUNAD lleva a cabo estudios de base científica sobre las tendencias observadas a nivel nacional en materia de drogas.

Recomendación 12

Se alienta a los Gobiernos a que aprovechen al máximo las estructuras y los mecanismos de cooperación regional e internacional existentes, en particular para el intercambio de experiencias y conocimientos especializados sobre las herramientas de vigilancia, incluida la vigilancia de cultivos ilícitos.

155. En Colombia, el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la UNODC permite generar datos técnicos y científicos sobre la dinámica de los cultivos ilícitos. El Gobierno nacional también participa en foros regionales e internacionales que facilitan el intercambio de experiencias, como la UNODC, la OEA/CICAD, el Mercado Común del Sur, el diálogo de alto nivel de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y COPOLAD III.

156. En Costa Rica, las operaciones conjuntas, el intercambio de información y la capacitación son clave para compartir información sobre drogas emergentes, *modus operandi* y otra información de interés en la lucha contra las drogas ilícitas. No obstante, se requiere más información y coordinación sobre la vigilancia de los cultivos ilícitos.

157. En El Salvador, en 2020 y 2021 el intercambio de experiencias y conocimientos se limitó a deliberaciones de grupos a través de plataformas de videoconferencia.

158. En ocasiones, Guatemala ha recibido información de la región sobre la ubicación de zonas de cultivo ilícito y sobre los resultados de las operaciones de erradicación de cultivos y zonas de cultivo ilícito, y considera que fortalecer el intercambio de información y buenas prácticas en ese sentido sería beneficioso para todos los países afectados.

159. Guyana colabora constantemente con los países de la región en esa materia, principalmente mediante programas de intercambio de información y de capacitación. Se están utilizando todas las estructuras existentes y se están forjando nuevas alianzas con países asociados de toda la región, principalmente el Brasil y Colombia.

160. En Honduras, se imparte formación y capacitación para poner al día al personal policial en temas como los nuevos cultivos, las rutas, el grado de cobertura y los métodos de erradicación.

161. México colabora con varios organismos y, en particular, comparte la experiencia adquirida en materia de vigilancia de cultivos por medio de su participación en el proyecto de la UNODC antes mencionado. Las cifras oficiales se publican en los informes anuales¹.

162. Si bien Nicaragua no se considera a sí misma un país productor de drogas, participa en las actividades pertinentes organizadas por las organizaciones internacionales especializadas (entre ellas la UNODC, INTERPOL y la JIFE) para el intercambio de experiencias y conocimientos especializados sobre medios de vigilancia, incluidos los instrumentos de vigilancia de cultivos y producción ilícitos.

163. En 2021 y 2022, el Perú celebró varias reuniones conjuntas con otros países durante las que se intercambiaron información y enseñanzas extraídas y se coordinaron actuaciones conjuntas.

164. En España, la vigilancia de los cultivos ilícitos se centra en el cannabis, mediante el uso de medios técnicos terrestres y aéreos, así como la inteligencia artificial. Se efectúan inspecciones en los cultivos de cáñamo industrial para detectar la presencia de plantas con alto contenido de tetrahidrocannabinol.

165. La República Bolivariana de Venezuela ha participado en la “Conferencia de Interoperabilidad Regional entre Países Latinoamericanos y del Caribe en Materia de Vigilancia y Seguridad del Espacio Aéreo”, una iniciativa internacional dirigida por la Secretaría de Defensa Nacional de México. El ejercicio virtual celebrado el 6 de junio de 2022, relacionado con Camazot 2022, obtuvo excelentes resultados en cuanto a la coordinación de la vigilancia aérea de los vuelos ilegales. La República Bolivariana de Venezuela también ha establecido un sistema de alerta temprana para el tráfico de drogas por mar y ha activado el sistema internacional de notificación de incidentes.

Recomendación 13

La comunidad internacional debería prestar apoyo para hacer frente al cultivo, la producción y el tráfico ilícitos, así como con miras al establecimiento de mecanismos nacionales de vigilancia, mediante la prestación de apoyo técnico especializado y recursos financieros.

166. En Colombia se gestionan recursos financieros con Alemania (por medio de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)), en el marco de la cooperación trinacional con el Perú, con el fin de brindar asistencia técnica para el uso alternativo del bosque como activo productivo, para asegurar la protección de los espacios naturales y la reducción de las zonas dedicadas a cultivos ilícitos. En el marco de esa cooperación tripartita, se ha aprobado un nuevo proyecto destinado a dar soluciones integrales y conjuntas a la problemática común de los cultivos ilícitos en espacios protegidos nacionales y zonas de amortiguación de Colombia y el Perú, con el objetivo de fortalecer la capacidad de los países para definir criterios de selección de zonas estratégicas de intervención integral, hacer un seguimiento de las zonas de gestión especial (parques nacionales afectados por los cultivos ilícitos) y elaborar un diagnóstico de las condiciones sociales y ambientales de las familias rurales dedicadas a los cultivos ilícitos.

¹ El informe más reciente es *México: Monitoreo de Plantíos de Amapola 2018-2109*, disponible (solo en español) en www.unodc.org.

167. Costa Rica colabora estrechamente con el Gobierno de los Estados Unidos, que proporciona apoyo técnico especializado y financiación para hacer frente al cultivo, la producción y el tráfico ilícitos. Es importante concertar acuerdos de cooperación similares con otros países de destino. Los Gobiernos de Colombia y Panamá se han sumado a esas iniciativas. Hasta el momento no se ha detectado el cultivo de plantas de coca en Costa Rica, si bien el cultivo de cannabis se da en las regiones montañosas. Costa Rica agradecería que se le proporcionara asesoramiento técnico y formación con vistas a establecer mecanismos nacionales de vigilancia de los cultivos ilícitos.

168. En El Salvador, la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil cuenta con el apoyo de organismos internacionales como la UNODC y la Unión Europea. Ese apoyo se centra en el intercambio de experiencias y el análisis de políticas y estrategias destinadas a reducir la oferta de drogas.

169. Francia contribuye a la financiación de los proyectos de desarrollo alternativo de la UNODC y participa en el programa El PAcCTO.

170. Guatemala recibe apoyo mediante la cooperación internacional para la realización de campañas de erradicación de cultivos ilícitos y para los proyectos de desarrollo alternativo que acompañan esos esfuerzos de erradicación. También sería de gran ayuda poder contar con apoyo y asistencia técnica internacional para cartografiar los cultivos ilícitos mediante imágenes por satélite, y disponer de drones de largo alcance, dispositivos GPS y teléfonos por satélite, entre otros equipos.

171. Guyana ha adoptado un enfoque proactivo para atajar el cultivo, la producción y el tráfico ilícitos y para establecer mecanismos nacionales de vigilancia. La finalidad de esa iniciativa es ofrecer a los agricultores la posibilidad de obtener ingresos lícitos de forma sostenible, lo que podría reducir los cultivos ilícitos. La ayuda internacional se acoge con agrado ya que muchos países pueden compartir su experiencia y permite guiar al país en sus esfuerzos.

172. Honduras ha recibido ayuda de la comunidad internacional en forma de tecnología y formación para el personal policial.

173. En México, la cooperación internacional tiene una importancia fundamental a la hora de hacer frente al cultivo y la producción ilícitos, como lo demuestra la cooperación antes mencionada con la UNODC.

174. En el Perú, la DEVIDA, en colaboración con todas las demás instituciones dedicadas a la lucha contra las drogas, refuerza la vigilancia y la fiscalización mediante la cooperación internacional, en particular por medio de la participación en CRIMJUST (UNODC), el SEACOP, el COPOLAD, el Grupo de Expertos sobre Narcotráfico por Vía Marítima de la CICAD y el Programa de Control de Contenedores (UNODC y la Organización Mundial de Aduanas).

175. España participa en el European Clearing Board for Innovation, un foro asociado a Europol cuyo objetivo es poner en contacto a expertos técnicos e investigadores con el fin de encontrar soluciones tecnológicas que respondan a las necesidades de los investigadores.

176. En la República Bolivariana de Venezuela, gracias a la reanudación del programa de cooperación de América Latina, COPOLAD, se volvieron a convocar reuniones de trabajo para abordar la ejecución de programas de desarrollo alternativo sostenible. La República Bolivariana de Venezuela ha participado en tres reuniones virtuales sobre el intercambio de hojas de ruta y el impacto ambiental que tienen los cultivos ilícitos a nivel local.